

Exámenes

(POR HIRAN POZZO)

Tomamos de « Verdad », —importante Revista que se editó en Buenos Aires— el siguiente luminoso estudio sobre uno de los más graves problemas que hoy tiene de resolver el Estado.

Para nadie debe ser un axioma, que en éstos últimos años los exámenes han venido a ser verdaderas masturbaciones intelectuales que, en vez de ser una garantía de adelanto y aprovechamiento, han llegado a ser un obstáculo a las investigaciones sólidas y un avance demasiado precipitado en las diversas asignaturas.

Por no tener los estudiantes otra sanción—torpe sanción—a la obra realizada durante el año lectivo, y por no suceder ésto sino al final del mismo, todos dejamos pasar lo más precioso del año en completa orgía intelectual, para hacer un vano y fatal esfuerzo en los dos últimos meses.

Exitamos, pues, muy encarecidamente a todos los que se preocupen por el bien de los estudiantes a que mediten sobre las bases del siguiente artículo, que según entendemos, también fue reproducido en ISIDRO MENDEZ, importante Revista Jurídica de San Salvador.

Actualmente, entre nosotros, el examen constituye el único sistema de promoción, vale decir, el único medio con que se cuenta para la apreciación del grado de suficiencia de los alumnos. Resulta así que los exámenes ya sea que consagren profesionales o que acrediten una preparación generalizada, significan la patente oficial e indiscutible con la cual el estado realiza, en bien de la sociedad, el amparo de la ciencia y del saber en su múltiple diversificación, llevando implícito el propósito de lograr el bienestar general.

Nace de ahí la necesidad de estudiar hasta dónde el examen puede resultar una consagración de aptitudes.

Convengamos, desde luego, en que resulta un medio imperfecto de apreciación. Y, como es natural, surge la necesidad imperiosa de modificarlo o suprimirlo. Mas pudiera pensarse que esta afirmación es producto de una agitación baladí, como pretenden clasificar a la reforma universitaria del año 1918, y como tal, un elemento perturbador de nuestro régimen educacional. Claro está que así deben pensar los maestros de las ge-

neraciones pasadas, maestros respetables en su medio, pero sin resonancia en el nuevo ambiente creado por las luchas estudiantiles de estos últimos tiempos. Sería de desear pues, que los defectos de aquel régimen no continuaran maltratando la elevada finalidad de la educación, así como también, fuera de desear que continuara proyectándose en el futuro, como en un haz luminoso, todo lo que había de noble y de esencial en el espíritu de los que crearon y presidieron el desenvolvimiento de nuestras instituciones fundamentales.

El examen no tiene nada que ver con el espíritu ni con la esencia de la educación. Es simplemente su aspecto formal—, tal como el electoralismo dentro de la reforma,—susceptible de ser modificado o suprimido si es necesario. Naturalmente que aquellos que piensan que la reforma ha desquiciado la enseñanza por tal o cual perturbación accidental, creerán que la supresión de los exámenes es un disparate mayúsculo. Así se piensa cuando se desdeña penetrar en lo fundamental del problema, caso que se produce por incapacidad biológica debida al diverso medio generador del espíritu, o por la conveniencia personal de permanecer bajo el dintel que encuadra y delimita la entrada a un ámbito desconocido.

La suerte es un factor inmoral con el que se cuenta siempre en los exámenes. Ello sólo fuera ya razón poderosa para la supresión que propiciamos. La suerte impide que los tribunales examinadores investiguen hasta donde es valedera la aparente suficiencia, de ahí la presencia de multitud de estudiantes en lance audáz frente al indefenso tribunal. Y en otro sentido, también la suerte frustra más de un esfuerzo leal y persistente de estudiantes conscientes que deben someterse al estrecho límite que les asigna la insaculación.

Además, existe todo un arte para rendir exámenes. lo que pone en evidencia la posibilidad de usar artificios para lograr una apariencia puramente externa, absolutamente incompatible con lo que tiene de severo y esencial el estudio, apariencia que trasciende luego transformando en declamación lo que debiera ser rigidez científica o sobriedad profesional. (1)

Como vemos, las razones que invocamos con respecto a la supresión del sistema ponen de manifiesto su puro valor formal que va poco a poco infundiendo a toda enseñanza el carácter de una mera función externa con despreocupación de lo que tiene de substancial y definitivo. Tan funesto resulta el sistema que ha hecho decir hace pocos días a un estudioso de

Subraya la Dirección.

la filosofía, que no tiene confianza en la juventud argentina porque carece de disciplina interna para acometer la renovación que se ha propuesto. El examen es, sino el principal, uno de los factores que ha contribuido a ese resultado. Bien está, pues, repartir su parte de culpa entre las generaciones pasadas.

El Maestro bengalí que nos visitara hace poco, con honda comprensión del problema, ha dicho: « *El objeto principal de la enseñanza es, no interpretar los términos, sino llamar a la puerta del espíritu. Un niño interrogado sobre lo que él experimenta cuando se llama así a su puerta, responderá probablemente una simpleza, porque lo que sucede en él es más grande que sus medios de expresión. He aquí algo que ignoran las gentes que se fían de un examen para medir los resultados de una enseñanza.* »

El examen es un mal que es necesario extirpar para bien de nuestra salud espiritual. Someter a los estudiantes a un interrogatorio simple y externo para apreciar sus méritos constituye una enormidad contra la que se debe reaccionar cuanto antes. *Cada examen que un alumno rinde realiza en su espíritu una obra negativa en cuanto obliga al aniquilamiento de su pristine personalidad con el propósito de realizar un progreso discutible o por lo menos formal.*

Con razón, se dirá que se trata de un mal necesario y de compleja solución; pero con ese criterio resultamos estancados en la costumbre y cada vez se hará más dificultosa la supresión. No olvidamos que el problema está vinculado con la deficiente compenetración espiritual entre profesores y alumnos como un resultado de la escasa dedicación docente. Sería, pues, una base el aumento de remuneración a los profesores, o la eliminación de la codicia entre los docentes; *la docencia no puede ser como lo es actualmente una ayuda de costas, sino una consagración vocacional con la sola ambición de realizar el bien.*

Nada hay más penoso entre nosotros que el ambiente formado por el cuerpo docente de los colegios, (1) especialmente en la enseñanza secundaria, donde una cantidad de personas, doctores en su mayoría, que carecen totalmente de vocación, se hallan sometidos a la tarea desgastada de dictar cursos insustanciales de asignaturas apenas estudiadas en los mismos textos que recomiendan a los alumnos, textos elementales y por lo común estrechos que transforman la función didáctica en una

(1). Y también en las Facultades. Nota de la—Dirección

mezquina sistematización del juicio, cuando no en una acumulación de definiciones inútiles. Sumado a ello la más completa falta de cultura la cual pudiera siquiera servirles para establecer su jerarquía magistral, tenemos el cuadro que nos proporciona el régimen educacional que va aniquilando paulatinamente lo fundamental para suplantarlos por la audacia, la viveza y la frivolidad, como resultado lógico de una enseñanza que persigue el éxito en los exámenes, descuidando el fin primordial que sería el despertar en cada alumno un anhelo, una clara luz en el espíritu.

Grave problema es también el que ha puesto en evidencia, accidentalmente, la reforma, en su aspecto externo: « *la flaca contextura espiritual de muchos profesores que forman sociedades de socorros mutuos con sus alumnos para mantenerse en los cargos que detentan, a cambio de su culpable tolerancia de examinadores.* » Este es posiblemente el aspecto más doloroso de la reforma; de ahí el clamor de los viejos y dignos maestros y de algunos profesores jóvenes, igualmente dignos, que atribuyen el mal exclusivamente a la reforma, cuando en rigor, la reforma en este sentido, ha servido para poner en evidencia hasta dónde fue de deficiente la preparación espiritual de los antiguos estudiantes. Reacción sí, mas no vuelta a lo derruido, reacción en cuanto sea necesario extirpar el mal; pero avanzando, buscando el nuevo sistema que nos aleje de aquello que nos dió ésto.

Advertido el mal hemos de procurar remediarlo por todos los medios pedagógicos conocidos: fomento de la investigación, cursos de seminario, periodicidad de la cátedra, compenetración espiritual de maestros y estudiantes, en fin por la aplicación del sistema de donde resulte la absoluta dedicación docente y la transformación del estudiante intermitente en trabajador asiduo.

Naturalmente, esta enunciación tiene el carácter de una ligera referencia a los métodos posibles; no nos proponemos resolver a vuela pluma semejante cuestión, solamente dejamos anotados unos cuantos elementos de suyo interesantes y susceptibles de constituir uno o varios puntos de partida que bien pudieran llevarnos a la salvación.

Por otra parte, convendremos en que los programas actuales dificultarán extraordinariamente la cuestión, pues su carácter enciclopédico, en lo que se refiere a la enseñanza elemental y secundaria, y su falta de especialización en lo universitario impedirán la creación de núcleos reducidos donde se pudiera llevar a la práctica el ideal que preconizamos. No bastaría pues la sola depuración docente, sería menester realizar u-

na reforma completa del sistema retrógado repudiado por las nuevas generaciones; antiguo sistema que torna nostálgicos a los viejos maestros que no se conforman con el ambiente revolucionado de la reforma y sólo distinguen en ella el externo electoralismo sin penetrar en su substancia; en franca divergencia con los que reconocemos lo esencial del régimen desechando, también nosotros, lo externo, lo insubstancial y lo ficticio.

Sentencia

SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por tratar esta sentencia de un importantísimo caso jurídico, la publicamos.—Inicia ella la jurisprudencia en Antioquia sobre responsabilidad civil, que es asunto que en el adelanto actual de la civilización, preocupa los estudios de Tribunales y abogados.

Juzgado 4.º del Circuito, en lo Civil.

Medellín, Septiembre siete de mil novecientos veinticinco

VISTOS :

En libelo del doce de noviembre de 1923, propuso ante este Despacho demanda ordinaria el Dr. Bernardo Toro, en nombre y representación de la Sra. Ramona Velásquez viuda de Parra, para que con citación y audiencia del Sr. Personero Municipal de esta ciudad se condene al Municipio de Medellín a pagar a la sociedad conyugal disuelta pero ilíquida formada por Emiliano Parra y la Sra. Velásquez, o en subsidio a la sucesión de Emiliano Parra, la cantidad de veinte mil pesos oro, o lo que asignen peritos, como indemnización por la muerte sufrida por el expresado Parra al coger un cerco de alambre, electrizado a causa de un daño ocurrido en el Tranvía Municipal, hecho que ocurrió el 9 de junio de 1923.

El Dr. Toro deriva su personería de un poder especial que para promover y seguir la acción hasta su fin le confirió la Sra. Velásquez de Parra, poder que sustituyó luego al Dr.

Agustín Jaramillo Arango.

Enumeró el actor como hechos fundamentales de su demanda, entre otros, los siguientes, que son los principales:

1º. En la tarde del 9 de junio de 1923, ocurrieron daños en la línea del tranvía Municipal que existe entre esta cabecera y la vecina fracción de « América », a causa de una tempestad, mereciendo la orden del Sr. Administrador de la Empresa del Tranvía de que se repararan esos daños lo más pronto posible. Esto hizo suspender el tráfico desde las dos hasta las cuatro y media aproximadamente.

2º. Hacia las cinco de la tarde de ese día, ocurrió un nuevo daño, dice la demanda, comunicándose la corriente eléctrica del Tranvía a un cerco de alambre, que se interpone entre la vía pública y un terreno de propiedad del Sr. Salvador Restrepo, en el Kilómetro N.º. 2 de esa línea. El cable o viento que sostenía el poste del Tranvía estaba asegurado de una raíz de un árbol de "carbonero", plantado dentro de la propiedad del expresado Sr. Restrepo, y en aquel punto se rozaba dicho cable con el alambre del cerco referido, comunicándole la corriente eléctrica de que estaba cargado.

3º. Notada por algunos ciudadanos la irregularidad relatada en el numeral anterior, y dándose cuenta del peligro que esa electrización ofrecía, lo manifestaron así a los Motoristas que hacían el tráfico, pero éstos no dieron importancia al aviso y hasta contestaron con gracejos de mal recibo. También ocurrieron los que advertían el peligro, a varios trabajadores de la Empresa Municipal de Energía Eléctrica, que venían de "La América", de reparar los daños ocurridos antes, pero ninguno de éstos accedió a hacer las reparaciones del caso para quitar el peligro que esa electrización ofrecía.

4º. Dice la demanda: " El señor Administrador Dr. Felipe Hoyos pudo y debió haber evitado cualquier desastre, pues cuando regresó a Medellín, después de verificar las reparaciones cerca a la América, supo que ocurría algo anormal; mandó que se inspeccionara la vía de Buenos Aires y él mismo fué a inspeccionar la vía de la América. El mismo lo dice en un oficio de fecha 13 de junio del año en curso, dirigido al Sr. Superintendente. Yo sostengo que al saber el Sr. Administrador que algo anormal sucedía, según lo manifestaban los contadores de energía para los carros